



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 19 MAR 2009

Expte. Nº 16.161/08

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se resuelva mediante resolución la baja por duplicación de registro, de los bienes pertenecientes al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 10590 de fecha 9 de marzo de 2009.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la Baja Definitiva de los siguientes bienes, por duplicación de registro, pertenecientes al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, atento al informe producido por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO:

INVENTARIO	ALTA	DETALLE	RESIDUAL
283444	A-802/2008	ENFERMEDADES DE LOS CITRICOS	\$ 145,00
283445	A-802/2008	ENFERMEDADES DE LAS PLANTAS CULTIVADAS	\$ 44,00
283446	A-802/2008	REVISION ANUAL DE PATOLOGIA DE LAS PLANTAS 1	\$ 70,00
283447	A-802/2008	REVISION ANUAL DE PATOLOGIA DE LAS PLANTAS 2	\$ 70,00
283448	A-802/2008	REVISION ANUAL DE PATOLOGIA DE LAS PLANTAS 3	\$ 70,00
283449	A-802/2008	FENOLOGIA E MANEJO POS COHEITA	\$ 25,00
<b>Total</b>			<b>\$ 424,00</b>

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Consejo de Investigación, Dirección General de Administración, y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION - R - 0172-09

0172-09